



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

145 -19.11

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial Ambiental  
Gestión Integral del Recurso Hídrico**

**MUNICIPIO DE ANDALUCIA  
VIGENCIA 2011**

**CDVC-DTRNMA-No.1  
Abril 2012**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Contralor Departamental del Valle del Cauca      Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal                      Jorge Antonio Quiñones Cortes

Director Técnico de Recursos  
Naturales y Medio Ambiente                      Armando Realpe Preciado

Representante Legal Entidad Auditada                      Gustavo Adolfo Girón Vanderhuck

Equipo de auditores

Líder de Auditoría                      Gonzalo Antonio Moreno Cataño

Integrantes del equipo Auditor                      Robinsón Suárez Barco



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	9
3.2 EVALUACION GESTION DEL RECURSO HIDRICO	11
3.2.1 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales	11
3.2.2 Programa Uso eficiente y ahorro del Agua	12
3.2.3 Evaluación proyectos ambientales	13
3.2.4 Estado General de las fuentes Hídricas	17
<b>4. ANEXO</b>	<b>19</b>
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **1. HECHOS RELEVANTES**

La cuenca del Rio Bugalagrande no cuenta con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrograficas-POMCAS, que permita a los diferentes actores asociados a ésta, bajo la coordinación de la Autoridad Ambiental, implementar estrategias para su Uso ordenado, bajo condiciones planificadas orientadas al desarrollo sustentable de la misma, principalmente en lo referente al Recurso Hídrico y suelo.

No se incorporo en el Plan de Desarrollo 2008-2011, el programa uso eficiente y ahorro del agua, la administración no sustento gestión alguna orientada a la implementación de este programa, para dar cumplimiento a las acciones estratégicas trazadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, lo que llevaría a un ahorro integral del recurso.

No se observo eficiencia y equidad en la gestión ambiental orientada hacia la conservación, protección y descontaminación del recurso hídrico en el municipio de Andalucía durante la vigencia 2011.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
GUSTAVO ADOLFO GIRON VANDERHUCK  
Alcalde Municipal  
Andalucía - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial Ambiental al Municipio de Andalucía, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la protección, conservación y descontaminación del Recurso Hídrico. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por el Municipio y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad del Organismo de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión efectuada sobre el recurso hídrico y el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a éste; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:  
Se realizó la evaluación de la Gestión Ambiental de la Administración Municipal en el 2011 en lo referente a las acciones para la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico, tomando como base el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, Plan de Desarrollo, la inversión efectuada en saneamiento básico y medio ambiente, propiamente denominado, con el fin de determinar si la gestión sobre el recurso hídrico se enmarcaba en procesos planificados y hacia un manejo integrado del recurso. En lo que respecta a la inversión ambiental se analizó lo ejecutado por el municipio directamente relacionado con el recurso hídrico, para un total evaluado de. \$302.129.333

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones inherentes a la entidad auditada, sin embargo se presentaron algunas situaciones que limitaron el alcance, debido a imprevistos que afectaron el equipo auditor.

Los hallazgos se dan a conocer a la Entidad en este informe preliminar, las respuestas de la Administración serán analizadas y se incorporaran en el informe final.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

Se establece una débil gestión ambiental efectuada por la Administración municipal en el 2011, en lo referente a la protección, conservación y descontaminación del recurso hídrico, se evaluó la inversión realizada a través del sector agua potable y saneamiento básico y Medio ambiente, observándose que la gestión se realizó prioritariamente en contratación para la construcción de pozos sépticos en zona rural del municipio y el programa de mantenimiento de canales de aguas lluvias, donde se realizaron actividades puntuales de limpieza de cauces de fuentes hídricas, afectadas por crecimiento de malezas, disposición de residuos sólidos domésticos y escombros. En el sector medio ambiente, se programó y



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

ejecutó lo relativo a adquisición de predios para áreas de interés acueductos municipales, reforestación y aislamiento de áreas de protección y producción de agua, denotando una baja gestión con respecto a las competencias del Ente Territorial según lo dispuesto en la normatividad sobre la materia y concretamente en los compromisos del Plan de Desarrollo.

La Administración municipal no incorporó en el Plan de Desarrollo, el Programa de uso eficiente y ahorro del agua, como lo dispone la Ley 373 de 1997.

Respecto a la Formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográfica de la cuenca del río Bugalagrande, esta aun no se ha realizado por parte de la Autoridad Ambiental-CVC, solo se ha avanzando en la fase de diagnóstico; a la fecha no se han implementado estrategias de manera articulada y ordenada por parte del Municipio para su formulación.

En la adquisición de áreas de interés para acueductos Municipales, el municipio adquirió un predio denominado la cumbre, en la vereda Pardo por \$154.770.000, en cumpliendo con el artículo 111 de la ley 99 de 1993. Sin embargo es necesario que se ejecuten en este predio proyectos de conservación de la cuenca que beneficien el recurso hídrico y la compra de predios no se lleven a cabo como actividades aisladas.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales Uno (1) tiene alcance Disciplinario y uno (1) alcance fiscal.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe formular el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

---

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO**

La Cuenca del río Bugalagrande que es la cuenca principal del municipio de Andalucía, no cuenta con Plan de ordenamiento y manejo de cuenca hidrográfica POMCAS<sup>1</sup>, por parte de la Autoridad Ambiental-CVC, solo se ha avanzado en las fases que corresponden algunos capítulos y diagnóstico síntesis ambiental y presupuesto; por lo tanto a la fecha no se han implementado estrategias de manera articulada y ordenada por parte del municipio.

En la vigencia 2011, el Municipio en su plan de desarrollo, ejecuto los siguientes proyectos los cuales están encaminados al área ambiental.

- Reforestación de áreas forestales (Microcuenca Culinillos).
- Compra de un área de terreno en el corregimiento de Pardo, como zona de protección para acueductos veredales.
- Reubicación de familias asentadas en zonas de amenazas, del sector del Peñón Alto y Corregimiento el Salto.
- Fortalecer la educación ambiental en el Municipio.
- Construcción de Pozos sépticos.  
Implementar las cuatro primeras fases del Plan de Gestión integral de residuos sólidos.

#### **HALLAZGO No.1**

El Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica- POMCAS del río Bugalagrande, que abastece a los municipios de Bugalagrande y Andalucía para consumo humano, a la fecha no se había formulado totalmente por la autoridad

---

<sup>1</sup> El Plan de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca, POMCA, es el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos.

ambiental, no se evidencia por parte del municipio gestión para agilizar este documento y así empezarlo a implementar, aun mas cuando es una herramienta esencial para la mantener el equilibrio entre el aprovechamiento del recurso y la conservación de la cuenca. Por lo anterior se presume un hallazgo administrativo.

Para el desarrollo de la presente auditoria, se seleccionaron los siguientes proyectos ejecutados a través de dos sectores en el presupuesto de inversión así:

Del sector ambiental, se evaluaron dos proyectos ejecutados por \$ 194.770.000 e igualmente en el sector de Saneamiento Básico dos proyectos por \$ 107.359.333, para un total de \$ 302.129.333, cifra que corresponde al 97% de la apropiación definitiva en el presupuesto de estos sectores. Estos proyectos fueron seleccionados por tener más injerencia en el manejo de las fuentes hídricas y fueron ejecutados con diferentes fuentes de financiación, tales como Sistema general de Participaciones, Recursos del Balance, Recursos Propios y Regalías.

**Cuadro 1**  
**Presupuesto ejecutado en Recurso Hidrico**

Sector	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado	Proyecto	Ppto Ejec Recurso Hídrico
AMBIENTAL	194.770.000	194.770.000	Reforestación y aislamiento de áreas protectoras producción de agua	40.000.00
			Adquisición de Predios ( SGP, Recursos del balance )	154.770.000
SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE	116.538.874	107.359.333	Mantenimiento de acequias y canal de aguas lluvias (SGP, Recursos propios, Regalías y Compensaciones, Recursos del balance)	102.892.572
			Construcción de pozos septicos (Inversion recursos propios)	4.466.761
<b>Total</b>	<b>311.308.874</b>	<b>302.129.333</b>		<b>302.129.333</b>

### **3.2 EVALUACION GESTION DEL RECURSO HIDRICO**

Con el propósito de verificar la gestión ambiental efectuada por la Administración municipal en el 2011, en lo referente a la protección, conservación y descontaminación del recurso hídrico, se evaluó la inversión realizada a través del sector agua potable y saneamiento básico y Medio ambiente, observándose que la gestión se realizó prioritariamente en contratación para la construcción de pozos sépticos en zona rural del municipio y el programa de mantenimiento y canales de aguas lluvias. En el sector medio ambiente propiamente denominado, se programó y ejecutó lo relativo a adquisición de predios para áreas de interés acueductos municipales, reforestación y aislamiento áreas protección producción de agua denotando una baja gestión con respecto a las competencias del Ente Territorial según lo dispuesto en la normatividad sobre la materia y concretamente en los compromisos del Plan de Desarrollo.

#### **3.2.1 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, artículo 111 de la Ley 99 de 1993.**

En el 2011 el municipio adquirió un predio según el certificado catastral en un área de 11 hectáreas, 5.500 metros cuadrados y una área construida de 128 metros cuadrados dentro del cual hay construido una casa de habitación.

Se evidenció en la escritura pública número 199 de fecha 26 de abril de 2011, clase de acto, compraventa lote de terreno con casa de habitación por valor de \$ 154.770.000, vendedor Edmundo Antonio Rodríguez Espinosa, comprador Municipio de Andalucía representado por alcalde Doctor Albeiro Sepúlveda Grajales.

El municipio tiene este predio registrado en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tulúa con la Matricula Inmobiliaria número 384-41100, este documento es actual con fecha de expedición marzo 30 de 2012, este predio rural denominado la cumbre está ubicado en la vereda de pardo.



Predio la cumbre falta de mantenimiento y reforestacion

## **HALLAZGO No.2**

En visita de campo al predio de la cumbre, corregimiento el pardo, con matrícula Inmobiliaria número 384-41100, de la oficina de instrumentos públicos del municipio de Tulúa, adquirido en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, se observó enmalezado, sin ningún tipo de actividad de recuperación; no se evidenció aislamiento alguno, al igual que vallas alusivas a la propiedad del predio. Por lo que se presume un hallazgo administrativo

### **3.2.2 Programa Uso eficiente y ahorro del Agua**

Con relación al Programa Uso eficiente y ahorro del Agua, en el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT del municipio, no se evidenció que la Administración Municipal en coordinación con la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado y con la Autoridad Ambiental, se comprometieran a desarrollar un programa de educación a corto, mediano y largo plazo dirigido a los diferentes sectores (comunidades urbana y rural y la Agroindustria) para incentivar el ahorro, uso eficiente y protección de fuentes de agua, en concordancia con el plan municipal de desarrollo.

## **HALLAZGO No. 3**

Una vez revisado el Plan de Desarrollo del municipio, se pudo evidenciar que no se formularon programas o proyectos donde se haga referencia al Uso eficiente y ahorro del agua, formulado por la Empresa prestadora del servicio; programa que debe ser incorporado obligatoriamente en el Plan Ambiental Municipal de acuerdo

a ley 373 de 1997. Por lo que se presume un hallazgo administrativo con incidencia Disciplinario, ley 734 de 2002, artículo 34, Numeral 1.

### **3.2.3 Evaluación Proyectos Ambientales**

Durante la vigencia 2011, como se indicó anteriormente la Administración Municipal presentó una baja gestión ambiental orientada al recurso hídrico, respecto a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo. Se presentan a continuación los resultados de la evaluación efectuada a las acciones desarrolladas a través de los programas Agua potable y saneamiento básico Agropecuario, Ambiental.

- Ambiental

Bajo el concepto Programas Ambiental, la Administración ejecutó a través de contratación, recursos por \$40 millones con el objeto de Contratar a una persona jurídica, con el propósito de hacer cumplir todas y cada una de las especificaciones provenientes de la CVC, contenidas en la Resolución 0300 numero 0730-000755 de 2010, exceptuando el mantenimiento de los tres primeros años y demás trabajos ajenos a la siembra de las especies arbóreas.

Observándose:

En visita de campo para evidenciar esta reforestación, se observo que en los diferentes lotes no se encontraron el total de las plántulas, a continuación se describe lo verificado en campo frente a lo sembrado. En el lote numero 1, no se encontraron las 120 plantulas de guadas que deberían estar sembradas, solo se encontraron 60; en el lote dos, de las treinta heliconias que deberían estar en este sitio, se evidenciaron 15; del lote numero 3, de 30 plántulas de leucaena solo se evidenciaron 14 y de los 25 guamos se encontraron solo 12; en el lote numero 4, de las 23 leucaena se evidenciaron 13; en el lote numero 5 se evidencio el total de las plántulas; en el lote numero 6, de las 40 plántulas de guadua, solo se evidencio 20; del lote numero 7, de 46 plántulas de nacederos que se sembraron en este sitio se evidencio 30; del lote numero 8, de los 42 nacederos se evidencio 32.

Cuadro 2

Comparativo entre el Numero de las Plántulas Objeto del Contrato y Las plantas encontradas por el equipo auditor.

Lote	Plántulas establecidas	Plántulas encontradas
------	------------------------	-----------------------

1	Guadua120, heliconia10, Nacedero10	Guadua 60, heliconia10, nacedero10
2	Heliconia 30	Heliconia15
3	Leucaena30, jagua5, guamo25 y nacedero 5	Leucaena14, jagua5, guamo12, y nacedero5
4	Leucaena 23, samanes 2	Leucaena 13, samanes2
5	Saman 8, leucaena3, biaho10	Se encontraron todas las plántulas
6	Guadua 40, leucaena 3, jagua 1	Guadua 20, leucaena y jagua igual
7	Nacedero 46, jagua 2	Nacedero 30, jagua 2
8	Nacedero 42, jagua 2	Nacedero 32, jagua 2

#### **HALLAZGO No. 4**

En visita de verificación de la ejecución del contrato No 101, cuyo objeto es: Contratar a una persona jurídica, con el propósito de hacer cumplir todas y cada una de las especificaciones provenientes de la CVC, contenidas en la Resolución 0300 numero 0730-000755 de 2010, exceptuando el mantenimiento de los tres primeros años y demás trabajos ajenos a la siembra de las especies arbóreas. ( la resolución mencionada exige al Municipio de Andalucía, la reforestación con 410 plántulas de las diferentes especies del cuadro No 2). Llevada a cabo en el sitio denominado paujil, se pudo establecer un presunto faltante de un 35.85% de las plántulas sembradas, el presunto faltante en términos de recursos financieros estaría ocasionando un presunto detrimento de \$ 14.341.463. Lo anterior teniendo en cuenta que el total del contrato es de \$ 40.000.000, para una siembra total de 410 árboles, se debe anotar que de acuerdo a la resolución 0300 No 0730-000503 de 2011, en su artículo 2º, expedida por la CVC, era necesario realizar mantenimiento a esta reforestación durante los tres primeros años con frecuencia trimestral, sin embargo la Administración no la tuvo en cuenta. Por lo tanto se presume un hallazgo administrativo con incidencia fiscal, ley 610 de 2000, artículo 3.



Predio el paujil donde se sembraron los árboles en la zona de la quebrada culinillos

#### -Agua Potable y Saneamiento Básico

-A través de lo denominado Agua Potable y Saneamiento Básico, la Administración municipal ejecutó un contrato por valor de: \$ 4.466.761 cuyo objeto es: Construcción de tres fosas sépticas en la zona rural plana, Corregimiento el salto, vereda el oriente y tamboral del municipio de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios.

Se hace aclaración la fosa séptica que se construiría donde la señora Zoila Quiroga en el corregimiento el salto, por problemas de inundación no se instaló en este sitio, y esta fosa fue instalada en la vivienda del señor Harold Posso en el corregimiento de campoalegre según consta en oficio aprobado por el jefe de la oficina de infraestructura física.



Pozos sépticos enmalezados falta de mantenimiento

### **HALLAZGO No. 5**

En visita de campo en verificación del contrato No 145 cuyo objeto es: Construcción de tres fosas sépticas en la zona rural plana, Corregimiento el salto, vereda el oriente y tamboral del municipio, por valor de \$ 4.466.761, se pudo establecer que las tres fosas sépticas construidas, no se les realiza mantenimiento, pues se encuentran enmalezadas lo cual puede traer como consecuencia su posterior deterioro y pérdida de su beneficio social y ambiental. Por lo anterior se presume un hallazgo administrativo

### **HALLAZGO No 6**

En visita de campo para verificar la ejecución del contrato No 151 de 2011, por un valor de \$26.015.700 el cual tiene por objeto, realizar el mantenimiento y limpieza de los siguientes canales y acequias en el sector urbano del Municipio de Andalucía:

- I. Carrera 1ª , sector Cementerio hasta la doble calzada.
- II. Carrera 3ª entre calles 4ª y 5ª sigue en el sector de rancho chico hasta la doble calzada.
- III. Carrera 3ª calle 9ª y 10; sigue hasta el sector de la carrera 5ª con calle 10 y carrera 7ª calle 11 hasta la doble calzada.
- IV. Carrera 3ª calle 16 y 17, sigue hasta el sector del matadero. Continúa por la carrera 9ª con calles 12 y 13 hasta la doble calzada.
- V. Boxculvert calle 20 y 21 con carrera 5ª sigue hasta el estadio hasta la doble calzada.
- VI. Acequia la Molina, sigue a la reubicación, continua en el sector de sol y luna, avanza por el sector de polines hasta el sector de la paz.

Se pudo establecer que los canales y acequias se encontraban en buenas condiciones en su funcionamiento, presentaban un flujo normal en su caudal y no se percibió problemas en su funcionamiento derivados de la falta de mantenimiento. Sin embargo se pudo constatar que en un de los tramos de uno de los canales que se encuentra revestido en concreto, se encuentra deteriorado, situación que coloca en riesgo la estabilidad del muro perimetral de la Institución Educativa Eleazar Libreros y de una la vivienda aledaña que se encuentra en la carrera 5ª No 5-72, situación que podría desencadenar en pérdidas materiales de no tomar acciones correctivas oportunamente.



Se puede apreciar losas de concreto deterioradas y levantadas entorpeciendo el flujo normal de agua en el canal, situación que coloca en riesgo la estructura del canal al igual que la estructura del colegio y la de una vivienda aledaña.

### **3.2.4 Estado General de las fuentes Hídricas**

Revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio existen los siguientes humedales:

#### **Madre vieja la Bolsa.**

**Altitud promedio:** 915 msnm

**Área:** 26.9 hectáreas

**Localización:** Corregimiento Campoalegre, hacienda charco de oro.

**Tipo de humedad:** Natural lentico lacustre

#### **Madre vieja La Graciela El Pitalito**

**Altitud Promedio:** 915 msnm

**Área:** 29.8 hectáreas

**Localización:** Municipio de Bugalagrande y Andalucía, corregimiento de San Antonio, Hacienda la Graciela.

**Cuenca Hidrográfica:** Bugalagrande.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Tipo de humedal:** Natural Lentico Lacustre.

**Madre vieja**

**Charco de oro.**

**Área:** 11.8 hectáreas

**Localización:** Municipio de Andalucía, Corregimiento El Salto, Hacienda Charco de Oro, sobre la margen oriental del Río Cauca.

### **HALLAZGO No.7**

Se evidencio que en el esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T), creado mediante el Acuerdo 037 de diciembre 20 de 2000, se dejaron referidos los humedales con algunas actividades a realizar para la protección y conservación de estos. Sin embargo, revisado el Plan de Desarrollo 2008 – 2011, se verifico que no se encontraron incorporados proyectos que estuvieran encaminados a la protección de los mismos, lo que evidencia que el Plan de Desarrollo no está en coherencia con el EOT frente al tema de manejo y conservación de los humedales. Por lo anterior se presume un hallazgo administrativo



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

#### **4. ANEXO**

**FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS**

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	El Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica- POMCAS del río Bugalagrande, que abastece a los municipios de Bugalagrande y Andalucía para consumo humano, a la fecha no se había formulado totalmente por la autoridad ambiental, no se evidencia por parte del municipio gestión para agilizar este documento y así empezarlo a implementar, aun mas cuando es una herramienta esencial para la mantener el equilibrio entre el aprovechamiento del recurso y la conservación de la cuenca.	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y perdidas materiales que afecten el sector ambiental	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme	x				
2	En visita de campo al predio de la cumbre, corregimiento el pardo, con matricula Inmobiliaria número 384-41100, de la oficina de instrumentos públicos del municipio de Tulúa, adquirido en cumplimiento del articulo	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme	x				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	111 de la ley 99 de 1993, se observo enmalezado, sin ninguna tipo de actividad de recuperación;, no se evidencio aislamiento alguno, al igual que vallas alusivas a la propiedad del predio.	evitar deterioro y perdidas materiales que afecten el sector ambiental						
3	Una vez revisado el Plan de Desarrollo del municipio, se pudo evidenciar que no se formulo programas o proyectos donde se haga referencia al Uso eficiente y ahorro del agua, formulado por la Empresa prestadora del servicio; programa que debe ser incorporado obligatoriamente en el Plan Ambiental Municipal de acuerdo a ley 373 de 1997.	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y perdidas materiales que afecten el sector ambiental	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme	x	x			
4	En visita de verificación de la ejecución del contrato No 101, cuyo objeto es: Contratar a una persona jurídica, con el propósito de hacer cumplir todas y cada una de las especificaciones provenientes de la CVC, contenidas en la Resolución 0300 numero 0730-	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y perdidas	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme	x			x	\$14.341.463

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011							
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
	000755 de 2010, exceptuando el mantenimiento de los tres primeros años y demás trabajos ajenos a la siembra de las especies arbóreas. ( la resolución mencionada exige al Municipio de Andalucía, la reforestación con 410 plántulas de las diferentes especies del cuadro No 2). Llevada a cabo en el sitio denominado paujil, se pudo establecer un presunto faltante de un 35.85% de las plántulas sembradas, el presunto faltante en términos de recursos financieros estaría ocasionando un presunto detrimento de \$ 14.341.463. Lo anterior teniendo en cuenta que el total del contrato es de \$ 40.000.000, para una siembra total de 410 árboles, se debe anotar que de acuerdo a la resolución 0300 No 0730-000503 de 2011, en su artículo 2º, expedida por la CVC, era necesario realizar mantenimiento a esta reforestación durante los tres primeros años con	materiales que afecten el sector ambiental					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	frecuencia trimestral, sin embargo la Administración no la tuvo en cuenta. Por lo tanto se presume un hallazgo administrativo con incidencia fiscal, ley 610 de 2000, artículo 3.							
5	En visita de campo en verificación del contrato No 145 cuyo objeto es: Construcción de tres fosas sépticas en la zona rural plana, Corregimiento el salto, vereda el oriente y tamboral del municipio, por valor de \$ 4.466.761, se pudo establecer que las tres fosas sépticas construidas, no se les realiza mantenimiento, pues se encuentran enmalezadas lo cual puede traer como consecuencia su posterior deterioro y pérdida de su beneficio social y ambiental.	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y perdidas materiales que afecten el sector ambiental	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme	x				
6	En visita de campo para verificar la ejecución del contrato No 151 de 2011, por un valor de \$26.015.700 el cual tiene por objeto, realizar el	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el	x				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>mantenimiento y limpieza de los siguientes canales y acequias en el sector urbano del Municipio de Andalucía:</p> <p>VII. Carrera 1<sup>a</sup>, sector Cementerio hasta la doble calzada.</p> <p>VIII. Carrera 3<sup>a</sup> entre calles 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> sigue en el sector de rancho chico hasta la doble calzada.</p> <p>IX. Carrera 3<sup>a</sup> calle 9<sup>a</sup> y 10; sigue hasta el sector de la carrera 5<sup>a</sup> con calle 10 y carrera 7<sup>a</sup> calle 11 hasta la doble calzada.</p> <p>X. Carrera 3<sup>a</sup> calle 16 y 17, sigue hasta el sector del matadero. Continúa por la carrera 9<sup>a</sup> con calles 12 y 13 hasta la doble calzada.</p> <p>XI. Boxculvert calle 20 y 21 con carrera 5<sup>a</sup> sigue hasta el estadio hasta la doble calzada.</p> <p>XII. Acequia la Molina, sigue a la reubicación, continua en el sector de sol y luna, avanza por el</p>	<p>de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y pérdidas materiales que afecten el sector ambiental</p>	<p>hallazgo queda en firme</p>					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011							
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
	<p>sector de polines hasta el sector de la paz.</p> <p>Se pudo establecer que los canales y acequias se encontraban en buenas condiciones en su funcionamiento, presentaban un flujo normal en su caudal y no se percibió problemas en su funcionamiento derivados de la falta de mantenimiento. Sin embargo se pudo constatar que en un de los tramos de uno de los canales que se encuentra revestido en concreto, se La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y perdidas materiales que afecten el sector ambiental encuentra deteriorado, situación que coloca en riesgo la estabilidad del muro perimetral de la Institución Educativa Eleazar Libreros y de una la vivienda</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	aledaña que se encuentra en la carrera 5ª No 5-72, situación que podría desencadenar en perdidas materiales de no tomar acciones correctivas oportunamente.							
7	Se evidencio que en el esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T), creado mediante el Acuerdo 037 de diciembre 20 de 2000, se dejaron referidos los humedales con algunas actividades a realizar para la protección y conservación de estos. Sin embargo, revisado el Plan de Desarrollo 2008 – 2011, se verifico que no se encontraron incorporados proyectos que estuvieran encaminados a la protección de los mismos, lo que evidencia que el Plan de Desarrollo no está en coherencia con el EOT frente al tema de manejo y conservación de los humedales	La administración Municipal en la elaboración del Plan de desarrollo 2012- 2015 tendrá en cuenta el fortalecimiento de los programas ambientales, con el fin de evitar deterioro y perdidas materiales que afecten el sector ambiental	La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme					
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>7</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>\$14.341.463</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*